CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MARA LIMITADA

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **MARA LIMITADA** identificada con NIT **800020156-8,** representada legalmente por **CLARA INES HERNÁNDEZ DIAZ,** identificada con la C.C. No. 24.037.723 expedida en la Uvita Boyacá, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
2. Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

 1. *Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.*
 2. *Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 3. *Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 4. *Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 5. *Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.*
 6. *Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.*
 7. *Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.*
 8. *Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.*
 9. *Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.*
 10. *Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.*
 11. *Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 12. *Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.*

13. *Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.*
14. *Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.*
15. *Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.*

3. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.
4. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.
5. Igualmente, a la Dirección Territorial Amazonia, se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: PNN La Paya, Alto Fragua Indi Wasi, PNN Amacayacu, PNN Cahuinarí, PNN Rio Puré, PNN serranía de Chiribiquete, PNN Puracé, PNN serranía de los Churumbelos Auka Wasi, PNN Yaigojé Apaporis, RNN Nukak y Saltuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi - Ande.
6. Conforme lo anterior, emanan un conjunto de obligaciones para esta área protegida, concretamente en lo que respecta al PNN La Paya, el cual, con el fin de cumplir y desarrollar las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional y la gestión integral del Parque, el Área Protegida tiene asignada la sede operativa BALSA DE CONTROL GUACAMAYA, construida en el año 1998, identificada con placa de inventario No. 21689; ubicada en el Departamento del Putumayo; a la cual hace más de 10 años no se le realiza un mantenimiento y/o adecuación.
7. La BALSA DE CONTROL GUACAMAYA desempeña un papel crucial en la protección y conservación del PNN LA PAYA. Sus principales actividades incluyen: Monitoreo de Biodiversidad, donde se realiza observaciones y registros sistemáticos de la fauna y flora del parque, con especial atención a especies endémicas y en peligro de extinción. Esto permite evaluar la salud de los ecosistemas y detectar cambios significativos en las poblaciones de especies clave.
8. El Control y Vigilancia se realiza por parte del equipo a bordo de La Balsa, realizando patrullaje por las vías fluviales del parque para prevenir y controlar actividades ilegales como la caza furtiva, la pesca no autorizada y la tala ilegal. La presencia constante de La Balsa sirve como disuasivo y facilita la detección y respuesta rápida ante infracciones.
9. En las actividades de Educación Ambiental esta Balsa actúa como un centro móvil de educación ambiental. Se llevan a cabo actividades de sensibilización y formación con comunidades locales, visitantes y grupos escolares sobre la importancia de la conservación y las buenas prácticas ambientales y realiza Apoyo a Investigaciones Científicas en donde La Balsa proporciona logística y apoyo a investigadores que estudian diversos aspectos del ecosistema del parque. Esto incluye transporte, alojamiento y asistencia en la recolección de datos en zonas de difícil acceso.
10. La BALSA DE CONTROL GUACAMAYA trabaja en estrecha colaboración con las autoridades ambientales y de seguridad para coordinar acciones de protección y respuesta ante amenazas al parque. Esto incluye la implementación de planes de manejo y estrategias de conservación.
11. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la ejecución de obras de adecuación con el fin de que BALSA DE CONTROL GUACAMAYA se encuentre en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades operativas y misionales propias del área protegida en la región. Las adecuaciones a realizar están compuestas principalmente por el suministro e instalación de columnas de madera inmunizada, barandas en madera, cerraduras y anjeos, vigas metálicas principales y secundarias, estructura para soporte y sujeción de tanque séptico, desmonte de la cubierta existente, suministro e instalación de cubierta termoacústica con todos los accesorios requeridos, instalaciones eléctricas internas, instalación de sistema séptico modular y bomba sumergible, instalación y suministro de puertas y marcos tipo en madera y el mantenimiento esencia de los de Bongós de flotación.

12. Teniendo en cuenta que dentro de las metas y objetivos de Parques Nacionales Naturales de Colombia está mantener su infraestructura en condiciones óptimas para el uso de los funcionarios, contratistas y visitantes, dentro de los parámetros de eficiencia es necesario la realización de un proceso de contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para la DTAM de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.
13. El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 301.749.943,00) M/CTE**, incluidos los costos directos, e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya lugar. Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43924 el 6 de mayo de 2024
14. Que el 13 de junio de 2024, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos prèvios y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos hasta el 20 de junio 2024.
15. Que mediante Resolución No. 201 del 28 de junio de 2024 ordenó la apertura del proceso de Selección **Abreviada de Menor Cuantía No. SEL-ABREV-007-2024**, cuyo objeto es *"NC12-P3299011-030 Realizar las obras de adecuación en infraestructura de la Balsa Guacamaya del Parque Nacional Natural La Paya"*.
16. Mediante Resolución No. SAF-258 del 1 de agosto de 2024, se adjudicó el proceso de selección al Proponente **MARA LIMITADA**, con NIT 800020156-8, representada legalmente por **CLARA INES HERNADEZ DIAZ** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS $297,675,836) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos (AID, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e Impuestos a los que haya a lugar. Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43924 de 2024.

Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes hemos decidido suscribir el presente contrato de obra el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: NC12-P3299011-030 Realizar las obras de adecuación en infraestructura de la Balsa Guacamaya del Parque Nacional Natural La Paya

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -PNNC. **2.** Entregar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC y efectuar los ajustes pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la documentación soporte de los profesionales mínimos requeridos contenidos en el numeral 3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO>> descrito en el ANEXO No.1 FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del mismo. **4.** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **5.** Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **6.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **7.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **8.** Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantías requeridas dentro de los

dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **9.** Vincular el personal presente en la zona de ejecución del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento del mismo e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor del mismo solicitará al contratista el listado de personal contratado para la ejecución de la obra de manera mensual en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas. **10.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad. **11.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. **12.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. **13.** Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. **14.** Participar en todas las reuniones a las que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar. **15.** Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato. **16.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **17.** Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. **18.** Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen. **19.** Remitir al Supervisor del contrato cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato. **20.** Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC. **21.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, en el marco de la ejecución del contrato. **22.** Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato. **23.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **24.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes al plan de trabajo detallado con la programación de obra y su respectivo cronograma de ejecución, que incluya las actividades a ejecutar y metas qué permitan establecer el orden y

duración del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Este Plan de Trabajo debe ser aprobado por el supervisor para iniciar su ejecución. **2.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Manejo Ambiental dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **4.** Presentar al supervisor y corregir en caso de requerirse, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar. **5.** Disponer el personal mínimo requerido, así como todo el personal adicional que sea necesario para la correcta ejecución de la obra con idoneidad y calidad, así como suministrar y disponer los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y sus anexos. **6.** Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES y dentro del término establecido en el cronograma aprobado por el Supervisor. **7.** Garantizar la calidad de los materiales y obras entregadas, los cuales deben ser nuevos y cumplan con las características solicitadas, de acuerdo con el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **8.** Revisar cuidadosamente en la etapa de apropiación todos los planos y documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones y cantidades, en consecuencia, se entiende que el contratista acepta la totalidad de las condiciones de la obra. **9.** Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. **10.** Cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción descritas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **11.** Ejecutar la obra, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma. **12.** Cumplir durante la ejecución del contrato con el factor de calidad ofrecido con el cual obtuvo mayor puntaje durante la fase de selección, conforme a los plazos acordados con la Entidad. **13.** Establecer junto con el supervisor, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 3.9 del ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **14.** Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **15.** Mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **16.** Acatar y cumplir las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA en relación con el objeto contractual, por conducto del supervisor. **17.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato o por la entidad, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión. **18.** Solicitar autorización a través del supervisor, y aprobación de Parques Nacionales Naturales de Colombia para realizar cambios de especificaciones, modificaciones a los diseños aprobados, obras en ejecución u otros ajustes. Dicha autorización será por escrito y previa a la respectiva ejecución. **19.** Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos, y en caso de ser necesario, tomar las medidas pertinentes para mitigarlas. **20.** Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del supervisor para su respectiva aprobación y posterior adquisición, sin costo adicional para

la entidad. Las aprobaciones de los materiales, por parte del supervisor, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas. **21.** Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, vigilancia y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto del presente proceso. **22.** Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el término que el supervisor le indique, así como aquellas reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PNNC. **23.** Poner en práctica, durante la ejecución de la obra, y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad y deberá responder por cualquier daño que ocasione a las instalaciones intervenidas, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo que le sean legalmente imputables, durante la ejecución del contrato y el período de permanencia en el lugar. **24.** Reemplazar los elementos que, por cualquier motivo, sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada, y este (el contratista), en un término razonable que no puede exceder los 10 días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad. **25.** Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos por el Contratista para la ejecución del objeto contractual. **26.** Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato. **27.** Entregar la descripción detallada y los respectivos valores que justifiquen el porcentaje de administración ofertado en la propuesta. **28.** Conocer el área donde se ejecutará el proyecto y las condiciones de la misma, a fin de adoptar los mecanismos, acciones o métodos idóneos, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y de calidad pactados, absteniéndose de presentar reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas. **29.** Entregar el Plan de Mantenimiento de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **30.** Entregar a la terminación de la obra todos los Planos Récord originales firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional (en formato PDF y DWG versión 2013), de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1.** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. **2.** Suministrar a su personal las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. **3.** Prever todas las medidas de seguridad necesarias incluidas en el subsistema de salud y seguridad para el trabajo, tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector, cumpliendo con las normas en materia de riesgos laborales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arneses, y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad exclusiva del contratista. **4.** Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura, cumpliendo con la normatividad vigente (si aplica). **5.** Certificar que cuenta con el profesional de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que lo adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. **6.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y

Salud en el Trabajo. **7.** Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **8.** Mantener en la zona de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplir con las normas referentes a la seguridad laboral que contempla la ley colombiana. **9.** En el marco de la presentación de una emergencia sanitaria, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices nacionales para el cuidado de sus trabajadores y disminuir el riesgo de contagio. El contratista deberá garantizar el uso adecuado para todo el personal de obra, de tapabocas, gafas, guantes y demás elementos mínimos que se promuevan por el gobierno para el control de la situación. **10.** Garantizar que el personal contratado use siempre ropa adecuada para la labor, y portar su identificación que lo vincule a la obra. **11.** Informar inmediatamente al supervisor designado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1.** Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros, de acuerdo con el alcance del objeto y la normatividad vigente. **2.** Garantizar que se cuenta con la existencia de canteras u otras fuentes de extracción de material requerido para el proyecto, y que cuenta con permisos mineros y ambientales. **3.** Realizar el aseo y manejo de los residuos sólidos de acuerdo con lo autorizado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA teniendo en cuenta el Plan de manejo ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y asumir su costo hasta la disposición final. **4.** Minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra, sobre los funcionarios o contratistas de PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA, usuarios y el mismo medio ambiente, contempladas en el numeral 3.6 de la ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **5.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **6.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. **7.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. **8.** Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. **9.** Formular e implementar Plan de Manejo Ambiental de la obra, Plan de gestión integral de residuos sólidos de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Dichos planes deberán contar con la aprobación por escrito por parte del Grupo de Trámites y Evaluaciones Ambientales (GTEA) de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. **10.** Cumplir e implementar las políticas y lineamientos señalados por el Área Protegida. **OBLIGACIONES DE INFORMES: 1.** Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días del mes para la presentación de las facturas, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, según corresponda y contener, para el frente de obra: a) Avance de cada una de las actividades programadas. b) Cantidades de obra ejecutadas. c) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (si aplica) d) Resumen de las actividades realizadas en el mes. e) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. f) Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 2. Entregar a la terminación de la etapa de obra, el original de todos los planos récord firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional. Todos los planos se deben entregar de manera digital en formato DWG (versión de AutoCAD 2013) y PDF. 3. Llevar un registro fotográfico, de tal manera que quede soportado el proceso constructivo antes de la intervención y durante toda la intervención hasta su terminación. 4. Presentar el informe final previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas y/o acta de liquidación, por parte del supervisor de PNNC, el cual deberá contener lo siguiente: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Registro fotográfico del antes y después de la realización de la obra. c) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. d) Aprobación de las Pólizas requeridas según acta de recibo final en el proceso según porcentajes y amparos. e) Certificado de buena calidad de los materiales. f) Paz y salvo, por todo concepto. g) Aseo general de obra.

TERCERA: OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES. 1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago. **2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. **3.** Realizar la aprobación de la programación de obra, frentes de obra y el personal mínimo requerido presentando por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, los cuales deben ser aprobados antes de la firma del acta de inicio. **4.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual. **5.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato. **6.** Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato. **7.** Exigir si lo cree necesario, pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato. **8.** Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación. **9.** Imponer las sanciones a que haya lugar si El CONTRATISTA no llegará a reparar o reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor. **10.** Realizar el control y vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato a través del supervisor y requiriendo los documentos e información que soportan la labor del Contratista de Obra. **11.** Verificar de manera conjunta con el contratista, los bienes que se encuentran en las instalaciones donde se ejecutarán los mantenimientos y/o adecuaciones. **12.** Cumplir las demás derivadas del objeto contractual.

CUARTA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($297,675,836),** incluidos los costos directos e indirectos (AID, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e Impuestos a los que haya a lugar.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

i. El (90%) noventa por ciento del valor total del contrato, en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, según el cronograma aprobado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, y presentación de la factura.
ii. El (10%) diez por ciento restante del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas, por parte del supervisor de PNNC, así como la entrega de los anexos técnicos, administrativos, legales, financieros y ambientales, que hacen parte de los productos complementarios, los cuales deben ser entregados previamente a la Supervisión a la suscripción del Acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAFO 1: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato, corresponde al sistema de "Precios unitarios fijos sin formula de ajuste", condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte supervisor de los ítems de obra ejecutados, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la supervisión, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas.

PARÁGRAFO 2: En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por PARQUES NACIONALES NATURALES, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión y las actividades que componen el mismo no son realizadas bajo los parámetros y requerimientos técnicos.

SEXTA: SUPERVISOR. - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA** o quien el Ordenador del Gasto Designe, quien contará con el apoyo para la supervisión de los Profesionales (funcionarios o Contratistas del Grupo de Infraestructura). El supervisor junto con sus apoyos será el responsable de verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar, asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación, guía de supervisión e interventoría de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratación.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El Contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO UNICO: Se deberá presentar ejecución simultánea con mínimo de DOS (02) frentes de obra. El oferente deberá tener presente esta condición en su oferta.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

NOVENA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de este contrato se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4 4 de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta de ahorros No. 176069996245 del Banco Davivienda. Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES.**

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. - De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular. **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT. 830.016.624 – 7**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la

liquidación del contrato.

b) **Garantizar la estabilidad y calidad de la obra** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.
c) **Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, contados a partir de la aprobación de la garantía.
d) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la aprobación de la garantía.
e) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado será equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o al valor del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - Será obligación del **CONTRATISTA,** mantener las garantías libres de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD. - PARQUES NACIONALES podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el **CONTRATISTA** incumpla la obligación establecida en el numeral 5º Artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO UNICO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA,** quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA. c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del **CONTRATISTA.** Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si el **CONTRATISTA** incumpliere cualquiera de las obligaciones del contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES** para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA** o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **PARAGRAFO UNICO:**

En el evento que **PARQUES NACIONALES** proceda a declarar el incumplimiento, imponga multas, sanciones pactadas en el contrato y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1°.-** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2°.-** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES. - En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El representante legal del contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía por parte de **PARQUES NACIONALES** previa expedición del registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. - Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el **CONTRATISTA,** antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

VIGÉSIMA TERCERA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de las personas que este último emplee en la ejecución del objeto contratado.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato será liquidado, conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por

el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos de que tratan la Ley 80 de 1993. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Los documentos del expediente del presente proceso. **4)** Las Actas y acuerdos suscritos entre **PARQUES NACIONALES** y el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato. **5)** Fotocopia de la Certificación Bancaria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de agosto de 2024

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL

Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

CLARA INES HERNÁNDEZ DIAZ

C.C. No 24.037.723 expedida en la Uvita Boyacá

Representante Legal

MARA LIMITADA 800020156-8

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Yuly Andrea León Bustos / Abogada GC PNNC

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20244200005403

Fecha: 23-08-2024

PARA: **JUAN MANUEL HOYOS MORA**
Coordinador Grupo de Infraestructura

DE: **LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO**
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO: Comunicación Supervisión del contrato de obra CO No. 343-2024 suscrito con **MARA LIMITADA**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del del contrato de obra que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato, los cuales pueden ser validados en el SECOP II:

CONTRATO DE OBRA CO-No. 343-2024 SUSCRITO CON MARA LIMITADA

- Registro Presupuestal No. 140724 del 8 de agosto de 2024
- Fecha aprobación de Póliza: 16 de agosto de 2024

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Obra a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO
Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboro:
Jeanet González S/Abogada Especializada -GCO

Reviso:
Evelyn Olarte Rodríguez/ Técnico Contratista GCO

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

LUGAR Y FECHA	22 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NÚMERO CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO	NC12-P3299011-030 REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA
CONTRATISTA	**MARA LTDA.** NIT. 800.020.156-8 R/L: CLARA INES HERNÁNDEZ DIAZ
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($297.675.836) M/CTE,
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA.
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
SUPERVISIÓN	JUAN MANUEL HOYOS MORA SUPERVISOR – COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CRISTIAN DAVID NIÑO RODRIGUEZ. APOYO A LA SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
NUMERO DE PLACA DE INVENTARIO (Aplica para mantenimiento)	**21689 – BALSA DE CONTROL GUACAMAYA**

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de inicio del objeto del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

En consecuencia, se procede al inicio de la misma, el día **22 de agosto del 2024**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

CLARA INES HERNÁNDEZ DIAZ.
Representante Legal MARA LTDA.
NIT. 800.020.156-8

EL SUPERVISOR

JUAN MANUEL HOYOS MORA.
Coordinador Grupo de Infraestructura.
PARQUES NACIONAES NATURALES DE COLOMBIA.

APOYO A LA SUPERVISIÒN

CRISTIAN DAVID NIÑO RODRIGUEZ
Contratista Grupo de Infraestructura.
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138917231

(415)7707212489984(8020) 000014113891723 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 1 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MARA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 16 61 OF 201 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico administracion@maraltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 4 4 5 9 9 2	3 1 0 5 8 5 1 1 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 9 0 8 2 3	4 1 1 2	1 9 9 9 0 8 2 3		4 1 1 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 22 / 16 : 21: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ DIAZ CLARA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138917231

(415)7707212489984(8020) **000014113891723 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 1 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	2 8 8 5	1 4
73. Fecha	1 9 8 7 1 1 2 6	2 0 1 3 0 8 0 1
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 7 1 1 2 6	2 0 1 3 0 9 0 2
77. No. Matrícula mercantil	1 2 2 5 7	1 2 2 5 7
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8

Vigencia

80. Desde	1 9 8 7 1 2 0 2
81. Hasta	2 0 5 5 1 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138917231

(415)7707212489984(8020) **000014113891723 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 1 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 4 0 3 7 7 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	DIAZ	CLARA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138917231

(415)7707212489984(8020) **000014113891723 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 1 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 0 4 6 6 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARREÑO	SUAREZ	JOSE	YEBRAIL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
575,000,000	5 0	1 9 8 7 1 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 0 3 7 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DIAZ	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
575,000,000	5 0	1 9 8 7 1 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138917231

(415)7707212489984(8020) **000014113891723 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 0 1 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 0 3 3 8 5		2 0 3 2 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	PARRA	JORGE	LUIS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 6 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	23 de octubre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL (32-01-02-000)			DEPENDENCIA	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	2	PERIODO A PAGAR	MES OCTUBRE/24

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	MARA LTDA	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	800.020.156-8	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	administracion@maraltda.com	TELEFONO DE CONTACTO	310 5851118

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA			CUAL			
CONTRATO No.	NCO-CO-343-2024	FECHA DE INICIO	22/08/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	21/11/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	21/11/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	140724	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 297,675,836.00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 297,675,836.00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 297,675,836
VALOR A PAGAR:	**$ 66,090,994.90**
Menos este pago	$ 231,584,841

Porcentaje de Ejecución Financiera: 22%

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE** **ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	NC12-P3299011-030 REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
El contratista ha cumplido con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos que se encuentran estipulados en el contrato y de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**, en la cual se han incorporado las características del servicio requerido por la entidad. Asi mismo, en contratista ha dado cumplimiento con lo estipulado en la minuta contractual, de conformidad a lo establecido en el capitulo **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** incluyendo aquellos numerales contenidos en dicho capitulo: **3.1 GENERALES, 3.2 ESPECÍFICAS, 3.3 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 3.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL, 3.5 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN E INFORMES**	**Localizaciòn - Lugar de ejecucion de las actividades** **Departamento:** Putumayo **Ciudad:** Puerto Leguizamo **Tipo de intervencion** Mantenimiento X Mejora **Fuente de Financiacion - Proyecto de Inversion (PGN)** Sedes Mantenidas X $ 66,090,994.90 Sedes Adecuadas El contratista ejecuto parcialmente el 22% de las actividades relacionadas con: - Capitulo 1: Baranda y estructuras de contorno. - Capitulo 4: Cubierta. - Capitulo 5: Muros. - Capitulo 6: Instalaciones eléctricas internas. - Capitulo 7: Instalaciones hidrosanitarias. - Capitulo 9: Mantenimiento de bongos. - III: Transporte de material.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

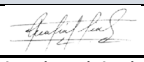
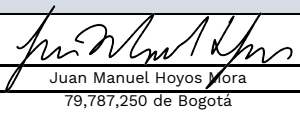
Este pago corresponde al pago del 22% del valor total del contrato.
El informe presentado por el contratista cumple con todos los requisitos estipulados en la minuta del contrato.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (66.090.994,90) M/CTE**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre de Contratista:	**Clara Inés Hernández Díaz**	**Nombre del Supervisor:**	Juan Manuel Hoyos Mora
C.C.:	**24,037,723**	**C.C.:**	79,787,250 de Bogotá
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Coordinadora Grupo de Infraestructura

Tunja, 27 de octubre de 2024

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES

REF. CONTRATO NC -CO – 343 - 2024

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)

CLARA INES HERNANDEZ DIAZ, identificado con CC. **24.037.723 De La Uvita**, en mi condición de Representante Legal de **MARA LTDA** identificada con **NIT. 800.020.156-8** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE LUIS LOPEZ PARRA, Identificado con **1.049.603.385 De Tunja**, y con Tarjeta Profesional **No 203210 –T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MARA LTDA** identificada con **NIT. 800.020.156-8** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Tunja**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Tunja, veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

MARA LTDA
NIT 800.020.156-8
R/L CLARA INES HERNANDEZ DIAZ
CC.24.037.723 DE LA UVITA

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CC. 1.049.603.385 DE TUNJA
MP. 203210 - T
REVISOR FISCAL

MARA LIMITADA

CONSTRUYENDO PROYECTOS, MATERIALIZANDO SUEÑOS

www.maraltda.com
Tel.3112445992
administracion@maraltda.com

MARA LIMITADA NIT 800020156-8

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 8 16 61 OF 201 BRR SAN IGNACIO
Tunja, Boyacá - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:4290

Cliente: PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA

NIT ó CC: 830016624-7 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: CALLE 74 11 81
CIUDAD: Bogotá, D.C., Bogotá, D.C. - Colombia
CORREO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 3532400
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta **E88**

Fecha Creación: 2024-10-28 20:11
Fecha Validación: 2024-10-28 20:46
Fecha Vencimiento: 2024-10-28 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE: 6382eceeffa64afa474d7142f49701fd12c56781ff20ee5956b208a7733b6c0e8145fa7c1ca981cef884be259f7d7aa7
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764081997207 desde E83 hasta E150 Vigencia: 2024-10-22 al 2025-10-22

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	01	ACTA PARCIAL 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA NC–CO-343 - 2024 cuyo Objeto es "NC12-P3299011-030 Realizar las obras de adecuacidn en infraestructura de la Balsa Guacamaya del Parque Nacional Natural La Paya"	1.0	$ 48,614,192.00	Excluido 0%	$ 0.00	0.0	$ 48,614,192.00
2		ADMINISTRACION 29%	1.0	$ 14,098,116.00	Excluido 0%	$ 0.00	0.0	$ 14,098,116.00
3		IMPREVISTO 1%	1.0	$ 486,142.00	Excluido 0%	$ 0.00	0.0	$ 486,142.00
4		UTILIDAD 5%	1.0	$ 2,430,710.00	IVA 19%	$ 461,834.90	0.0	$ 2,430,710.00

Información Adicional

#$32-01-02-000;NC-CO-343- 2024;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co #$

CUENTAS BANCARIAS MARA LTDA / NIT. 800.020.156-8 :
BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE N° 315030004651
BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE N° 176069996245

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 90/100 PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 2,430,710.00	$ 461,834.90

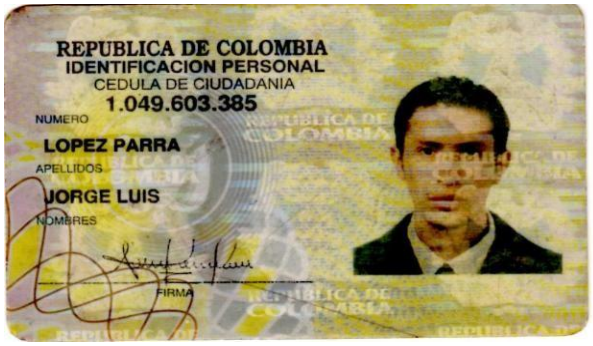
Base no gravada
$ 63,198,450.00

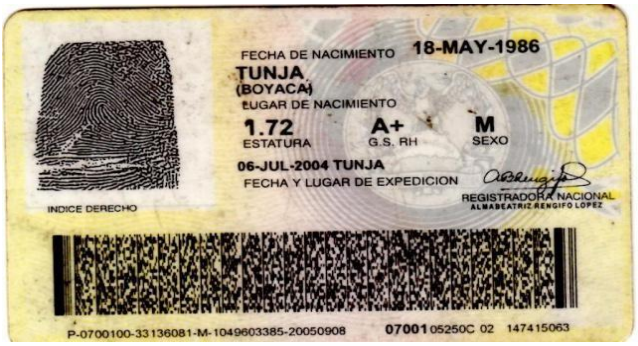
SUBTOTAL	$ 65,629,160.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 65,629,160.00
IMPUESTOS (+)	$ 461,834.90
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 66,090,994.90**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
203210-T
JORGE LUIS
LOPEZ PARRA
C.C. 1049603385
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON
FECHA 30/06/2015
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
215792


205396
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.049.603.385
NUMERO
LOPEZ PARRA
APELLIDOS
JORGE LUIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1986
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
06-JUL-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0700100-33136081-M-1049603385-20050908
07001 05250C 02 147415063

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0090D9900D972600FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS LOPEZ PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049603385 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 203210-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 22/10/2024

Dirigido a : **PARQUES NACIONALES NATURALES** .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MARA LIMITADA** con NIT **800.020.156-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 176069996245

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SABANA ACTA PARCIAL 1

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
PNN LA PAYA - BALSA GUACAMAYAS

CONDICONES CONTRACTUALES INCIALES						ACTA PARCIAL 1	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA**	**VALOR TOTAL**
I.	**BALSA DE CONTROL GUACAMAYA - 21689**						
1	**BARANDA Y ESTRUCTURAS DE CONTORNO**						
1.01	Suministro e instalación de columnas sección 15 x15 cm en madera tipo TEKA, ICAPU, ARENILLO, ACHAPO o similar inmunizada contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa	ML	54	$ 158,872	$ 8,579,088.00	0	$ 0
1.02	Suministro e instalación de columnas sección 12 x12 cm en madera tipo TEKA, ICAPU, ARENILLO, ACHAPO o similar inmunizada contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa	ML	50	$ 111,745	$ 5,587,250	0	$ 0
1.03	Suministro e instalación de placas base (ver UN-1) para columnas de madera compuesta por platinas angulares de acero ASTM A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m2) tipo WBR100 o similar (doble ángulo). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si hay abundante grasa y/o suciedad, se debe realizar lavado con agua (si es posible caliente) y detergente y si es necesario se puede utilizar cepillo plástico. No usar cepillos de alambre porque destruyen la película de zinc. Posteriormente, usar recubrimiento base Barrera Epóxica Gris Serie 23 Sika o similar con espesor 6 mils en película seca. Por último, usar Esmalte Uretano Serie 36 Sika o similar con espesor 3 mils en película seca. Usar soldadura de electrodo E70xx para unir los elementos	UND	38	$ 29,177	$ 1,108,726	35	$ 1,021,195
1.04	Suministro e instalación de barandas en madera con sección 9 cm x 9 cm en madera tipo TEKA, ICAPU, ARENILLO, ACHAPO o similar inmunizada cbaradontra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa	ML	36	$ 173,280	$ 6,238,080	0	$ 0
2	**CERRADURAS Y ANJEOS**						
2.01	Suministro e instalación de Cerraduras de acceso y seguridad	UND	3	$ 155,658	$ 466,974	0	$ 0
2.02	Suministro e instalación de Cerraduras de habitaciones	UND	4	$ 63,884	$ 255,536	0	$ 0
2.03	Suministro e instalación de Cerraduras de baños	UND	2	$ 57,129	$ 114,258	0	$ 0
2.04	Suministro e instalación de Cerraduras de Ventanas	UND	23	$ 31,509	$ 724,707	0	$ 0
2.05	Suministro e instalación de anjeo metálico para ventanas	M2	10	$ 36,347	$ 363,470	0	$ 0
3	**ESTRUCTURA DE PLATAFORMA**						
3.01	Viga metalica en sección en C de 220 mm x 80 mm en Acero ASTM. A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m2). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si hay abundante grasa y/o suciedad, se debe realizar lavado con agua (si es posible caliente) y detergente y si es necesario se puede utilizar cepillo plástico. No usar cepillos de alambre porque destruyen la película de zinc. Posteriormente, usar recubrimiento base Barrera Epóxica Gris Serie 23 Sika o similar con espesor 6 mils en película seca. Por último, usar Esmalte Uretano Serie 36 Sika o similar con espesor 3 mils en película seca. Usar soldadura de electrodo E70xx para unir los elementos	ML	49.5	$ 143,605	$ 7,108,448	0	$ 0
3.02	Vigas metálicas secudarias en sección en C de 100 mm x 50 mm en Acero ASTM. A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m2). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si hay abundante grasa y/o suciedad, se debe realizar lavado con agua (si es posible caliente) y detergente y si es necesario se puede utilizar cepillo plástico. No usar cepillos de alambre porque destruyen la película de zinc. Posteriormente, usar recubrimiento base Barrera Epóxica Gris Serie 23 Sika o similar con espesor 6 mils en película seca. Por último, usar Esmalte Uretano Serie 36 Sika o similar con espesor 3 mils en película seca. Usar soldadura de electrodo E70xx para unir los elementos	ML	120	$ 68,917	$ 8,270,040	0	$ 0
3.03	Suministro e instalación de Piso metálico tipo alfajor antideslizante	M2	53	$ 197,279	$ 10,455,787	0	$ 0
3.04	Suministro e instalación de estructura para soporte y sujeción de tanque séptico entre los dos bongós con cerchas y base en estructura metálica para soporte de tanque, de 0,80 m de altura, en tubería galvanizada de 2" x 2,5 mm de espesor.	ML	67.2	$ 65,256	$ 4,385,203	0	$ 0

SABANA ACTA PARCIAL 1

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
PNN LA PAYA - BALSA GUACAMAYAS

CONDICONES CONTRACTUALES INCIALES						ACTA PARCIAL 1	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA**	**VALOR TOTAL**
3.05	Suministro e instalación de rejilla tipo T de 100mm x 30 mm	M2	25	$ 450,367	$ 11,259,175	0	$ 0
3.06	Suministro e instalación de placas base (ver UN-1) para columnas de madera compuesta por platinas angulares de acero ASTM A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m2) tipo WBR100 o similar (doble ángulo). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref.	UND	15	$ 29,177	$ 437,655	0	$ 0
3.07	Suministro e instalación de barras de anclaje roscadas de acero ASTM A193 Gr B7 de diámetro 1/2" y longitud 200 mm, galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m2), incluye tuercas y arandelas. Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si	UND	53	$ 31,234	$ 1,655,402	0	$ 0
4	**CUBIERTA**						
4.01	Desmonte de la cubierta existente- solo tejas	M2	210	$ 7,391	$ 1,552,110	159.84	$ 1,181,377
4.02	Suministro e instalación de cubierta Termoacustica Tipo Ajover Max Trapezoidal A360 o similares, color terracota. Incluye remates, caballete, accesorios, fijaciones, anclajes y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	210	$ 108,519	$ 22,788,990	86.64	$ 9,402,086
4.03	Suministro e instalación de vigas para estructura del Tanque de Agua .compuestas por 2 secciónes de 4x14 cm en madera tipo TEKA, ITAUA, ARENILLO, ACHAPO o similar, inmunizada bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa	ML	24	$ 80,023	$ 1,920,552	0	$ 0
4.04	Cielorraso de PVC. Incluye estructura de soporte en perfilería metálica galvanizada. Incluye tornillería y accesorios de instalación.	M2	150	$ 53,355	$ 8,003,250	0	$ 0
5	**MUROS**						
5.01	Reemplazo de maderas de paredes en mal estado por ambos lados de la pared con madera tipo achapo o jacareuba o similar tablas de 0,20 x ,04 x 2,50 de largo colocadas horizontalmente con bordes tipo machimbre.	ML	167	$ 113,723	$ 18,991,741	0	$ 0
5.02	Raspada de paredes de madera. La medida está incluyendo los vanos para compensar todos las entradas y salidas que tienen los muros. La medida esta por las dos caras de los muros.	M2	660	$ 9,070	$ 5,986,200	394.85	$ 3,581,290
5.03	Pintura de paredes de madera con PINTURA del tipo de pintura para MADERA DE PORO ABIERTO, FUNGINCIDA, HIDROFUGO CON PROTECTOR UV TIPO PROFILAN O SIMILAR. Los M2 están medidos incluyendo los vanos para compensar todos las entradas y salidas que tienen los muros. La medida esta por las dos caras de los muros.	M2	660	$ 19,944	$ 13,163,040	394.85	$ 7,874,888
5.04	Pintura de puertas de ventanas de madera con PINTURA del tipo de pintura para MADERA DE PORO ABIERTO, FUNGINCIDA, HIDROFUGO CON PROTECTOR UV TIPO PROFILAN O SIMILAR. La medida esta por las dos caras de las ventanas	M2	20	$ 19,944	$ 398,880	0	$ 0
5.05	Pintura de puertas de madera con PINTURA del tipo de pintura para MADERA DE PORO ABIERTO, FUNGINCIDA, HIDROFUGO CON PROTECTOR UV TIPO PROFILAN O SIMILAR. La medida esta por las dos caras de las puertas	M2	44	$ 19,944	$ 877,536	0	$ 0
5.06	Pintura de barandas y columnas de madera con PINTURA del tipo de pintura para MADERA DE PORO ABIERTO, FUNGINCIDA, HIDROFUGO CON PROTECTOR UV TIPO PROFILAN O SIMILAR. Los ML son de elementos lineales, de deben pintar por las 4 caras	ML	284	$ 19,944	$ 5,664,096	0	$ 0
6	**INSTALACIONES ELECRTICAS INTERNAS**						
6.01	Suministro e instalación de tablero de breakers monofásico de 8 circuitos, con puerta, incluye instalación de tablero, barrajes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	und	1	$ 319,922	$ 319,922	0	$ 0
6.02	Suministro e instalación de punto para tomacorriente completa, (blanca), incluye instalación de toma corriente, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	und	17	$ 81,381	$ 1,383,477	15	$ 1,220,715
6.03	Suministro e instalación de punto tomacorriente GFCI, (blanca) en baño y cocina, incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	und	3	$ 108,056	$ 324,168	3	$ 324,168
6.04	Suministro e instalación de punto de iluminación tipo interior completa, incluye suministro e instalación lampara hermética de 38W y 6200k, con cableado, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	und	21	$ 179,237	$ 3,763,977	13	$ 2,330,081

SABANA ACTA PARCIAL 1

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
PNN LA PAYA - BALSA GUACAMAYAS

CONDICONES CONTRACTUALES INCIALES						ACTA PARCIAL 1	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA**	**VALOR TOTAL**
6.05	Suministro e instalación de punto para iluminación tipo interior completa para escaleras, incluye suministro e instalación luminaria tipo aplique LED de 12W , cableado, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	und	1	$ 128,795	$ 128,795	0	$ 0
6.06	Suministro e instalación de punto para iluminación tipo exterior completa, incluye suministro e instalación luminaria tipo Tortuga LED de 12W, cableado, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	und	16	$ 86,085	$ 1,377,360	6	$ 516,510
6.07	Suministro e instalación de punto para interruptor sencillo completa, (blanco), incluye instalación de interruptor, cableado, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	und	10	$ 59,752	$ 597,520	10	$ 597,520
6.08	Suministro e instalación de punto para interruptor sencillo conmutable completa, (blanco), incluye instalación de interruptor, cableado, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	und	2	$ 63,815	$ 127,630	0	$ 0
6.09	Suministro e instalación de punto para interruptor doble completa, (blanca), incluye instalación de interruptor, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	und	3	$ 64,403	$ 193,209	1	$ 64,403
6,10	Suministro e instalación de punto para interruptor triple completa, (blanca), incluye instalación de interruptor, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	und	2	$ 66,233	$ 132,466	0	$ 0
6.11	Suministro e instalación de breakers para tablero normal de 1 x 20 A. Con normatividad vigente (RETIE).	und	5	$ 17,508	$ 87,540	0	$ 0
6.12	Suministro e instalación de breakers para tablero normal de 1 x 40 A. Con normatividad vigente (RETIE).	und	1	$ 24,214	$ 24,214	1	$ 24,214
6.13	Suministro e instalación de acometida 10(F) + 10(N)+12(T) para alimentación desde tablero de distribución normal, incluye instalación de cableado, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones , pases a placa, canalización subterránea y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).	ml	20	$ 54,533	$ 1,090,660	0	$ 0
7	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS**						
7.01	Suministro e instalación sanitario Alongado de una pieza sistema ahorrador (6 y 4 litros de agua por descarga) y Asiento de Cierre Suave, Válvula de suministro hidrostática y de descarga tipo "torre" de 2". Botón push de accionamiento en la tapa	UND	2	$ 602,619	$ 1,205,238	0	$ 0
7.02	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer en porcelana sanitaria color blanco, 49 cm x 37.5cm. Incluye accesorios de fijación y conexión a desagüe y suministro, grifería de llave individual, cromada anti vandálica.	UND	2	$ 314,401	$ 628,802	0	$ 0
7.03	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de polietileno línea cónica o similar de 1000 Litros de capacidad. Incluye accesorios y flotador de mercurio.	UND	1	$ 723,847	$ 723,847	0	$ 0
7.04	Suministro e instalación Tubería PVC RDE 21 de 1" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.	ML	20	$ 11,180	$ 223,600	8	$ 89,440
7.05	Suministro e instalación Tubería PVC RDE 21 de 3/4" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.	ML	20	$ 9,548	$ 190,960	20	$ 190,960
7.06	Suministro e instalación Tubería PVC RDE 13,5 de 1/2" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.	ML	30	$ 8,129	$ 243,870	1	$ 8,129

SABANA ACTA PARCIAL 1

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
PNN LA PAYA - BALSA GUACAMAYAS

CONDICONES CONTRACTUALES INCIALES						ACTA PARCIAL 1	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA**	**VALOR TOTAL**
7.07	Suministro e instalación de Registro de control de 1"	UND	2	$ 71,351	$ 142,702	0	$ 0
7.08	Suministro e instalación de registro de control de 3/4"	UND	2	$ 41,998	$ 83,996	2	$ 83,996
7.09	Suministro e instalación de Sistema séptico ovoide modular 1000 lts colempaques + trampa de grasas 95 lts. Incluye bomba sumergible para retiro de líquidos de exceso	UND	1	$ 4,361,213	$ 4,361,213	0	$ 0
7,10	Espejo en cristal 4mm sobre lámina de triplex	M2	0.5	$ 77,746	$ 38,873	0	$ 0
8	**CARPINTERIA DE MADERA**						
8.01	Instalación y suministro de puerta y marco tipo en madera, según diseño, La puerta debe ser de 0,90 x 2,00	UND	5	$ 747,196	$ 3,735,980	0	$ 0
9	**MANTENIMIENTO DE BONGOS**						
9.01	Desmonte y monte de Bongos de flotación	UND	2	$ 969,042	$ 1,938,084	1	$ 969,042
9.02	Suministro e instalación de lamina H.R 2.50m 1000X2000 A36 (incluye soldadura, limpieza de superficie y recubrimiento anticorrosivo color verde a 2 manos)	M2	40	$ 255,860	$ 10,234,400	0	$ 0
9.02	Suministro y aplicación de pintura tipo Wash Primer color verde menta a 2 manos (incluye limpieza de superficie)	M2	40	$ 50,585	$ 2,023,400	39.62	$ 2,004,178
II.	**ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS EN LUGAR AUTORIZADO**						
2.01	Aseo general (Incluye retiro de escombros).	día	10	$ 193,031	$ 1,930,310	0	$ 0
III.	**TRANSPORTE DE MATERIAL**						
3.01	Transporte de materiales terrestre y fluvial contempla cargue y descargue de materiales.	Kg	12380.87	$ 2,855	$ 35,347,384	6000	$ 17,130,000

TOTAL COSTO DIRECTO			$ 218,959,791		$ 48,614,192
ADMINISTRACION	**29.00%**		$ 63,498,339	29.00%	$ 14,098,116
IMPREVISTOS	**1.00%**		$ 2,189,598	1.00%	$ 486,142
UTILIDADES	**5.00%**		$ 10,947,990	5.00%	$ 2,430,710
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19.00%**		$ 2,080,118	19.00%	$ 461,834.90
TOTAL			$ 297,675,836		$ 66,090,994.90

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Sabana de Acta Parcia 1 por quienes en ella intervinieron.

Por el Contratista

MARA LIMITADA
R/L Clara Inés Hernández Díaz

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA MARA LTDA.

DIRECTOR DE OBRA MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ

MATRICULA PROFESIONAL 1520215661 BYC

RESIDENTE DE OBRA JHONATTAN FIGUEREDO

MATRICULA PROFESIONAL 091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura

Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
1.03	und

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de placas base (ver UN-1) para columnas de madera compuesta por platinas angulares de acero ASTM A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m2) tipo WBR100 o similar (dobleángulo). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si hay abundante grasa y/o suciedad, se debe realizar lavado con agua (si es posible caliente) y detergente y si es necesario se puede utilizar cepillo plástico. No usar cepillos de alambre porque destruyen la película de zinc. Posteriormente, usar recubrimiento base Barrera Epóxica Gris Serie 23 Sika o similar con espesor 6 mils en película seca. Por último, usar Esmalte Uretano Serie 36 Sika o similar con espesor 3 mils en película seca. Usar soldadura de electrodo E70xx para unir los elementos

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
BONGOS				35.00		35.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD	ÍTEM/ DESCRIPCIÓN
4.01	m2	Desmonte de la cubierta existente- solo tejas

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
CUBIERTA PRIMER PISO	9.10	13.20		1.00		73.20
CUBIERTA SEGUNDO PISO	7.60	11.40		1.00		86.64
					TOTAL	**159.84**

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
4.02	m2

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de cubierta Termoacustica Tipo Ajover Max Trapezoidal A360 o similares, color terracota. Incluye remates, caballete, accesorios, fijaciones, anclajes y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
CUBIERTA SEGUNDO PISO	7.60	11.40		1.00		86.64
					TOTAL	86.64

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
5.02	m2

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Raspada de paredes de madera. La medida está incluyendo los vanos para compensar todos las entradas y salidas que tienen los muros. La medida esta por las dos caras de los muros.

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
PAREDES FACHADA		57.36	4.50	1.00		258.12
PAREDES INTERNAS PRIMER PISO		28.49	2.30	1.00		65.53
PAREDES INTERNAS SEGUNDO PISO		35.60	2.00	1.00		71.20

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
5.03	m2

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Pintura de paredes de madera con PINTURA del tipo de pintura para MADERA DE PORO ABIERTO, FUNGINCIDA, HIDROFUGO CON PROTECTOR UV TIPO PROFILAN O SIMILAR. Los M2 están medidos incluyendo los vanos para compensar todos las entradas y salidas que tienen los muros. La medida esta por las dos caras de los muros.

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
PAREDES FACHADA		57.36	4.50	1.00		258.12
PAREDES INTERNAS PRIMER PISO		28.49	2.30	1.00		65.53
PAREDES INTERNAS SEGUNDO PISO		35.60	2.00	1.00		71.20
					TOTAL	**394.85**

OBSERVACIONES:

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
6.02	und

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de punto para tomacorriente completa, (blanca), incluye instalación de toma corriente, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
TOMACORRIENTES PRIMER PISO				7.00		7.00
TOMACORRIENTES SEGUNDO PISO				8.00		8.00
					TOTAL	15.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
6.03	und

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de punto tomacorriente GFCI, (blanca) en baño y cocina, incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
TOMACORRIENTES BAÑO PRIMER PISO				1.00		1.00
TOMACORRIENTES COCINA				1.00		1.00
TOMACORRIENTES BAÑO SEGUNDO PISO				1.00		1.00
					TOTAL	3.00

OBSERVACIONES:

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
6.04	und

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de punto de iluminación tipo interior completa, incluye suministro e instalación lampara hermética de 38W y 6200k, con cableado, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
LUMINARIAS PRIMER PISO				5.00		5.00
LUMINARIAS SEGUNDO PISO				8.00		8.00
					TOTAL	13.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
6.06	und

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de punto para iluminación tipo exterior completa, incluye suministro e instalación luminaria tipo Tortuga LED de 12W, cableado, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
LUMINARIAS EXTERIORES				6.00		6.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
6.07	und

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de punto para interruptor sencillo completa, (blanco), incluye instalación de interruptor, cableado, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
INTERRUPTOR SENCILLO PRIMER PISO				6.00		6.00
INTERRUPTOR SENCILLO SEGUNDO PISO				4.00		4.00
					TOTAL	**10.00**

OBSERVACIONES:

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
6.09	und

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de punto para interruptor doble completa, (blanca), incluye instalación de interruptor, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
INTERRUPTOR SALA				1.00		1.00
					TOTAL	1.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD	ÍTEM/ DESCRIPCIÓN
6.12	und	Suministro e instalación de breakers para tablero normal de 1 x 40 A. Con normatividad vigente (RETIE).

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
TABLERO BREAKERS				1.00		1.00
					TOTAL	1.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
7.04	ML

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación Tubería PVC RDE 21 de 1" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
CONEXIÓN TANQUE Y DISPOSITIVOS		8.00		1.00		8.00
					TOTAL	8.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
7.05	ML

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación Tubería PVC RDE 21 de 3/4" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
CONEXIÓN TANQUE Y DISPOSITIVOS		20.00		1.00		20.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
7.06	ML

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación Tubería PVC RDE 13,5 de 1/2" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
CONEXIÓN TANQUE Y DISPOSITIVOS		1.00		1.00		1.00
					TOTAL	1.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD	ÍTEM/ DESCRIPCIÓN
7.08	UND	Suministro e instalación de registro de control de 3/4"

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
REGISTRO COCINA				1.00		1.00
REGISTRO BAÑO PRIMER PISO				1.00		1.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD	ÍTEM/ DESCRIPCIÓN
9.01	UND	Desmonte y monte de Bongos de flotación

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
BONGOS				1.00		1.00

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD	ÍTEM/ DESCRIPCIÓN
9.03	m2	Suministro y aplicación de pintura tipo Wash Primer color verde menta a 2 manos (incluye limpieza de superficie)

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
BONGOS	1.22	12.00	1.28	1.00		39.62
					TOTAL	39.62

OBSERVACIONES:

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO No. NC-CO-343-2024 **ACTA PARCIAL No.** 1

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA BALSA GUACAMAYA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

CONTRATISTA	MARA LTDA.
DIRECTOR DE OBRA	MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
MATRICULA PROFESIONAL	1520215661 BYC
RESIDENTE DE OBRA	JHONATTAN FIGUEREDO
MATRICULA PROFESIONAL	091037-0613027 CND

SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL HOYOS MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CAPITULO / ÍTEM	UNIDAD
3.01	kg

ÍTEM/ DESCRIPCIÓN

Transporte de materiales terrestre y fluvial contempla cargue y descargue de materiales.

ESQUEMA DE UBICACIÓN EN PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No.ELEMENTOS	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTURA			
TRANSPORTE DE TEJAS, CABALLETES, PINTURA, ELEMENTOS METALICOS, ELECTRICOS, HIDRAULICOS					6000.00	6000.00
					TOTAL	**6000.00**

OBSERVACIONES:

INFORME DE OBRA
CORTE OCTUBRE 2024

CONTRATO DE OBRA No NC-CO-343-2024

Objeto: *NC12-P3299011-030 Realizar las obras de adecuación en infraestructura de la Balsa Guacamaya del Parque Nacional Natural La Paya*

CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC)

Contratista: MARA LIMITADA
NIT: 800.020.156-8

Elaborado Por:
Manuel Eduardo Cepeda Hernández
Director de Obra Mara Ltda.

1. Introducción

El presente documento constituye el Informe de Obra, correspondiente al periodo de inicio al 22 de octubre de 2024, para el Contrato de Obra No. NC-CO-343-2024, cuyo objeto es "NC12-P3299011-030 Realizar las obras de adecuación en infraestructura de la Balsa Guacamaya del Parque Nacional Natural La Paya". Este informe se elabora en cumplimiento de las obligaciones contractuales y tiene como propósito presentar de manera detallada y precisa el avance de las obras, la gestión administrativa, financiera y técnica del proyecto durante el periodo mencionado.

Además, el informe abarcará todos los aspectos relevantes del desarrollo del proyecto, incluyendo el progreso de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, el cumplimiento del cronograma, la gestión de calidad, los aspectos financieros, así como las medidas adoptadas para enfrentar los desafíos y optimizar la ejecución de las obras.

A continuación, se presenta la información detallada de cada uno de los componentes del informe, comenzando con los datos básicos del contrato que proporcionan el contexto esencial para la comprensión del alcance y las condiciones bajo las cuales se desarrolla el proyecto.

2. Información general del proyecto

El proyecto consiste en realizar obras de adecuación en la infraestructura de la Balsa Guacamaya del Parque Nacional Natural La Paya. Las intervenciones incluyen el mantenimiento y mejora de las estructuras existentes, con especial énfasis en la renovación de cubiertas, el tratamiento de muros afectados por la humedad, y la actualización de sistemas eléctricos e hidráulicos. Estas obras buscan optimizar las instalaciones para el personal y visitantes del parque, cumpliendo con los estándares de calidad y sostenibilidad requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia. La Balsa Guacamaya desempeña un papel crucial en las actividades de control, vigilancia y educación ambiental dentro del área protegida, por lo que su adecuada adecuación es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de conservación del parque.

2.1 Localización

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

La balsa de la paya se ubica en el municipio de Puerto Leguizamón, sobre el río Putumayo, donde actualmente se ha llevado a tierra para la intervención de acuerdo al objeto del presente contrato, ubicada exactamente en las coordenadas 0°11´29.85” S, 74°47´17.442” W.



La Balsa de Control Guacamaya, identificada con placa de inventario No. 21689, se ubica en el municipio de Puerto Leguízamo, sobre el río Putumayo, en las coordenadas 0°11'29.85" S, 74°47'17.442" W. Esta infraestructura forma parte integral del Parque Nacional Natural La Paya, el cual se encuentra adscrito a la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El Parque Nacional Natural La Paya está situado en el departamento del Putumayo, en la región amazónica colombiana. Esta área protegida forma parte de la gran cuenca amazónica, caracterizada por su alta biodiversidad y su importancia en la regulación climática global. La región donde se ubica el parque presenta un clima tropical húmedo, con altas precipitaciones durante todo el año y temperaturas promedio que oscilan entre los 24°C y 28°C.

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

El acceso principal a la zona se realiza a través del municipio de Puerto Leguízamo, importante centro urbano y puerto fluvial sobre el río Putumayo. Desde allí, se puede acceder a la Balsa Guacamaya mediante transporte fluvial, lo que resalta la importancia de esta infraestructura flotante para las operaciones de control y vigilancia en el parque.

La Balsa Guacamaya juega un papel crucial en la protección y conservación del PNN La Paya. Sus principales actividades incluyen:

1. **Monitoreo de biodiversidad:** Se realizan observaciones y registros sistemáticos de la fauna y flora del parque, con especial atención a especies endémicas y en peligro de extinción.
2. **Control y vigilancia:** El equipo a bordo de La Balsa realiza patrullaje por las vías fluviales del parque para prevenir y controlar actividades ilegales como la caza furtiva, la pesca no autorizada y la tala ilegal.
3. **Educación ambiental:** La Balsa actúa como un centro móvil de educación ambiental, llevando a cabo actividades de sensibilización y formación con comunidades locales, visitantes y grupos escolares.
4. **Apoyo a investigaciones científicas:** Proporciona logística y apoyo a investigadores que estudian diversos aspectos del ecosistema del parque.
5. **Coordinación interinstitucional:** Trabaja en estrecha colaboración con las autoridades ambientales y de seguridad para coordinar acciones de protección y respuesta ante amenazas al parque.

La ubicación estratégica de la Balsa Guacamaya en el río Putumayo le permite ser un punto clave para el control del acceso al parque y la realización de actividades de conservación en una de las áreas protegidas más importantes de la Amazonía colombiana.

2.2 Descripción de las obras a realizar

El proyecto incluye las siguientes actividades principales:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
I. BALSA DE CONTROL GUACAMAYA - 21689			

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

1. BARANDA Y ESTRUCTURAS DE CONTORNO			
1.01	Suministro e instalación de columnas sección 15 x15 cm en madera tipo TEKA, ICAPU, ARENILLO, ACHAPO o similar inmunizada contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa	ML	54.00
1.02	Suministro e instalación de columnas sección 12 x12 cm en madera tipo TEKA, ICAPU, ARENILLO, ACHAPO o similar inmunizada contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa	ML	50.00
1.03	Suministro e instalación de placas base para columnas de madera compuesta por platinas angulares de acero ASTM A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m²) tipo WBR100 o similar (doble ángulo). Incluye preparación de superficie, recubrimiento base, Barrera Epóxica y Esmalte Uretano.	UND	38.00
1.04	Suministro e instalación de barandas en madera con sección 9 cm x 9 cm en madera tipo TEKA, ICAPU, ARENILLO, ACHAPO o similar inmunizada contra hongos, insectos perforadores y	ML	36.00

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

	pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación.		
2. CERRADURAS Y ANJEOS			
2.01	Suministro e instalación de Cerraduras de acceso y seguridad	UND	3.00
2.02	Suministro e instalación de Cerraduras de habitaciones	UND	4.00
2.03	Suministro e instalación de Cerraduras de baños	UND	2.00
2.04	Suministro e instalación de Cerraduras de Ventanas	UND	23.00
2.05	Suministro e instalación de anjeo metálico para ventanas	M2	10.00
3. ESTRUCTURA DE PLATAFORMA			
3.01	Viga metálica en sección en C de 220 mm x 80 mm en Acero ASTM. A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m²). Incluye preparación de superficie, recubrimiento base, Barrera Epóxica y Esmalte Uretano.	ML	49.50
3.02	Vigas metálicas secundarias en sección en C de 100 mm x 50 mm en Acero ASTM. A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m²). Incluye preparación de superficie, recubrimiento base, Barrera Epóxica y Esmalte Uretano.	ML	120.00
3.03	Suministro e instalación de Piso metálico tipo alfajor antideslizante	M2	53.00

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

3.04	Suministro e instalación de estructura para soporte y sujeción de tanque séptico entre los dos bongós con cerchas y base en estructura metálica para soporte de tanque, de 0,80 m de altura, en tubería galvanizada de 2" x 2,5 mm de espesor.	ML	67.20
3.05	Suministro e instalación de rejilla tipo T de 100 mm x 30 mm	M2	25.00
4. CUBIERTA			
4.01	Desmonte de la cubierta existente- solo tejas	M2	210.00
4.02	Suministro e instalación de cubierta Termo acústica Tipo Ajover Max Trapezoidal A360 o similares, color terracota. Incluye remates, caballete, accesorios, fijaciones, anclajes y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	210.00
4.03	Suministro e instalación de vigas para estructura del Tanque de Agua compuestas por 2 secciones de 4x14 cm en madera tipo TEKA, ITAUA, ARENILLO, ACHAPO o similar, inmunizada.	ML	24.00
4.04	Cielorraso de PVC. Incluye estructura de soporte en perfilería metálica galvanizada. Incluye tornillería y accesorios de instalación.	M2	150.00
5. MUROS			
5.01	Reemplazo de maderas de paredes en mal estado por ambos lados de la pared con madera tipo achapo o jacareuba o similar	ML	167.00

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

	tabla de 0,20 x ,04 x 2,50 de largo colocadas horizontalmente con bordes tipo machimbre.		
5.02	Raspada de paredes de madera. La medida está incluyendo los vanos para compensar todas las entradas y salidas que tienen los muros. La medida es por las dos caras de los muros.	M2	660.00
5.03	Pintura de paredes de madera con PINTURA del tipo de pintura para MADERA DE PORO ABIERTO, FUNGICIDA, HIDROFUGO CON PROTECTOR UV TIPO PROFILAN O SIMILAR.	M2	660.00
6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS			
6.01	Suministro e instalación de tablero de breakers monofásico de 8 circuitos, con puerta, incluye instalación de tablero, barrajes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	UND	1.00
6.02	Suministro e instalación de punto para tomacorriente completa, (blanca), incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	UND	17.00
7. INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS			

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

7.01	Suministro e instalación sanitario, Alongado de una pieza, sistema ahorrador (6 y 4 litros de agua por descarga) y Asiento de Cierre Suave, Válvula de suministro hidrostática y de descarga tipo "torre" de 2". Botón push de accionamiento en la tapa	UND	2.00
7.02	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer en porcelana sanitaria color blanco, 49 cm x 37.5 cm. Incluye accesorios de fijación y conexión a desagüe y suministro, grifería de llave individual, cromada anti vandálica.	UND	2.00
7.03	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de polietileno línea cónica o similar de 1000 Litros de capacidad. Incluye accesorios y flotador de mercurio.	UND	1.00
8. CARPINTERÍA DE MADERA			
8.01	Instalación y suministro de puerta y marco tipo en madera, según diseño, La puerta debe ser de 0,90 x 2,00	UND	5.00
9. MANTENIMIENTO DE BONGOS			
9.01	Desmonte y monte de Bongos de flotación	UND	2.00
9.02	Suministro e instalación de lámina H.R. 2.50 m 1000X2000 A36 (incluye soldadura, limpieza de superficie y recubrimiento anticorrosivo color verde a 2 manos)	M2	40.00
II. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS EN LUGAR AUTORIZADO			

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

2.01	Aseo general (Incluye retiro de escombros).	día	10.00
III. TRANSPORTE DE MATERIAL			
3.01	Transporte de materiales terrestre y fluvial contempla cargue y descargue de materiales.	Kg	12380.87

2.3 Datos del contrato

***CONTRATO N.º*:**	CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024.
***VALOR CONTRATO INICIAL*:**	$ 297.675.836 Doscientos noventa y siete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.4 Datos del contratista

***CONTRATO N.º*:**	**CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-343-2024.**
***CONTRATISTA*:**	MARA LIMITADA Nit 80.0020156-8
***REPRESENTANTE LEGAL*:**	CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C. C. No. 24.037.723 de La Uvita (Boyacá)

***OBJETO*:**	NC12-P3299011-030 realizar las obras de adecuación en infraestructura de la Balsa Guacamaya, del parque nacional natural la paya.
***VALOR CONTRATO INICIAL*:**	$ 297.675.836 Doscientos noventa y siete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
***FECHA DE INICIO*:**	22 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de noviembre de 2024
SUPERVISIÓN	Juan Manuel Hoyos Mora

2.5 Datos de la supervisión

***CONTRATISTA*:**	Parque Nacional Natural La Paya
***OBJETO*:**	NC12-P3299011-030 realizar las obras de adecuación en infraestructura de la Balsa Guacamaya, del parque nacional natural la paya.
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
***FECHA DE INICIO*:**	22 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de noviembre de 2024
SUPERVISIÓN	Juan Manuel Hoyos Mora

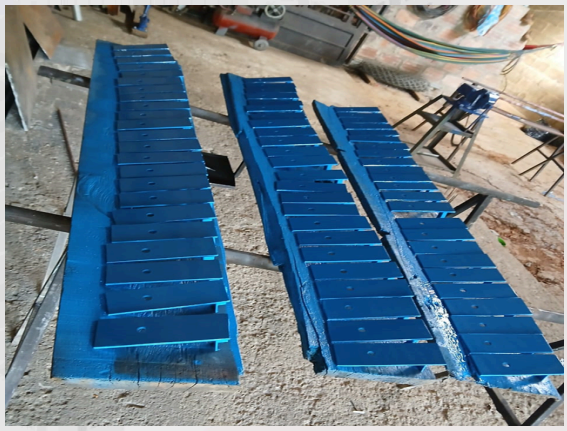
Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

3. Descripción de las actividades desarrolladas durante el periodo

3.01 Suministro e instalación de placas base (ver UN-1) para columnas de madera compuesta por platinas angulares de acero ASTM A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m2) tipo WBR100 o similar (doble ángulo). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si hay abundante grasa y/o suciedad, se debe realizar lavado con agua (si es posible caliente) y detergente y si es necesario se puede utilizar cepillo plástico. No usar cepillos de alambre porque destruyen la película de zinc. Posteriormente, usar recubrimiento base Barrera Epóxica Gris Serie 23 Sika o similar con espesor 6 mils en película seca. Por último, usar Esmalte Uretano Serie 36 Sika o similar con espesor 3 mils en película seca. Usar soldadura de electrodo E70xx para unir los elementos





3.02 Desmonte de la cubierta existente- solo tejas

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8





3.03 Suministro e instalación de cubierta Termoacustica Tipo Ajover Max Trapezoidal A360 o similares, color terracota. Incluye remates, caballete, accesorios, fijaciones, anclajes y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.





Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

3.04 Raspada de paredes de madera. La medida está incluyendo los vanos para compensar todos las entradas y salidas que tienen los muros. La medida está por las dos caras de los muros.





3.05 Pintura de paredes de madera con PINTURA del tipo de pintura para MADERA DE PORO ABIERTO, FUNGINCIDA, HIDROFUGO CON PROTECTOR UV TIPO PROFILAN O SIMILAR. Los M2 están medidos incluyendo los vanos para compensar todos las entradas y salidas que tienen los muros. La medida esta por las dos caras de los muros.





Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

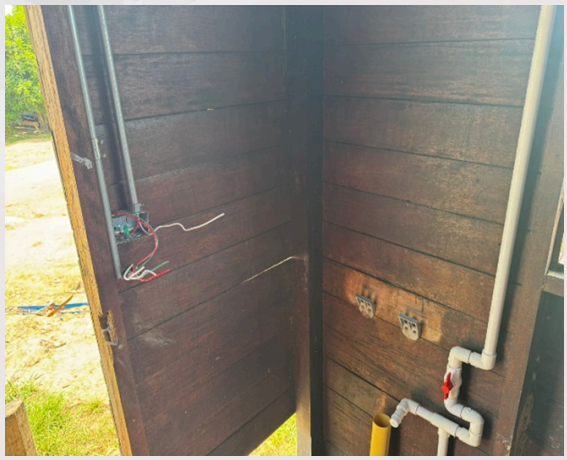
3.06 Suministro e instalación de punto para tomacorriente completa, (blanca), incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).





3.07 Suministro e instalación de punto tomacorriente GFCI, (blanca) en baño y cocina, incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).



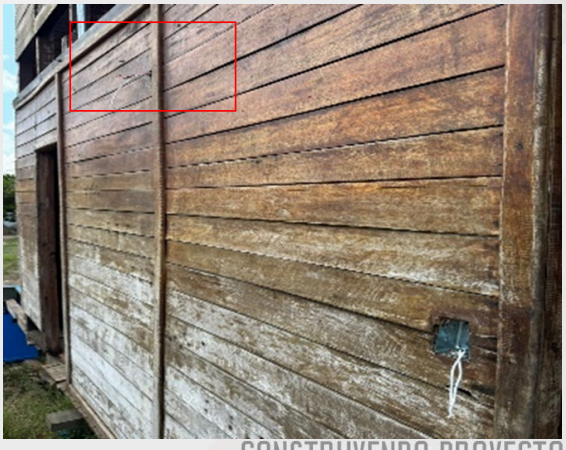


3.08 Suministro e instalación de punto de iluminación tipo interior completa, incluye suministro e instalación lámpara hermética de 38W y 6200k, con cableado, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).





3.09 Suministro e instalación de punto para iluminación tipo exterior completa, incluye suministro e instalación luminaria tipo Tortuga LED de 12W, cableado, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).





Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

3.10 Suministro e instalación de punto para interruptor sencillo completa, (blanco), incluye instalación de interruptor, cableado, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).





3.11 Suministro e instalación de punto para interruptor doble completa, (blanca), incluye instalación de interruptor, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).



Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

3.12 Suministro e instalación de breakers para tablero normal de 1 x 40 A. Con normatividad vigente (RETIE).

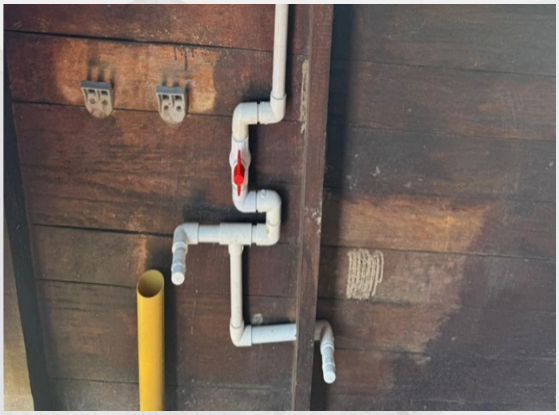


3.13 Suministro e instalación Tubería PVC RDE 21 de 1" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.

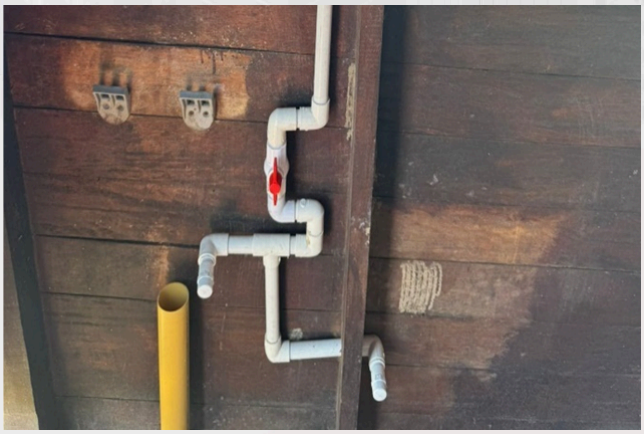


3.14 Suministro e instalación Tubería PVC RDE 21 de 3/4" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.





3.15 Suministro e instalación Tubería PVC RDE 13,5 de 1/2" de diámetro - Conexión entre tanques y dispositivos. Incluye accesorios.

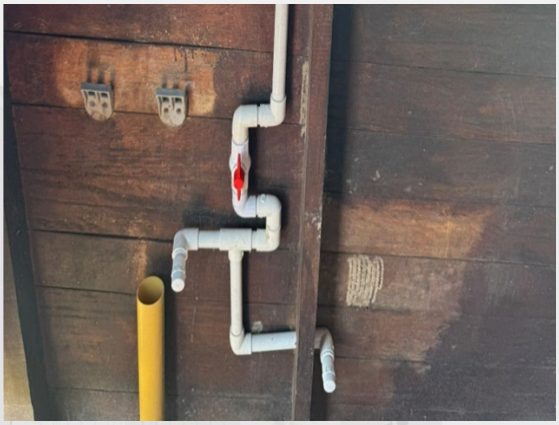


Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

3.16 Suministro e instalación de registro de control de 3/4"





3.17 Desmonte y monte de Bongos de flotación



Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

3.18 Suministro y aplicación de pintura tipo Wash Primer color verde menta a 2 manos (incluye limpieza de superficie)





3.19 Transporte de materiales terrestre y fluvial contempla cargue y descargue de materiales.







Firma:

Nombre: Manuel Eduardo Cepeda Hernández
DIRECTOR DE OBRA

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8